



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00347 00

Atendiendo la solicitud realizada por el Partidor, se accede a la ampliación del término para presentar la adecuación al trabajo de partición y adjudicación. Para tal efecto, se concede el término de diez (10) días.

Ahora bien, se advierte que la fijación de honorarios para este auxiliar de la justicia se efectuará una vez aprobado el trabajo de partición y adjudicación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e9da4fcb74b59709dc99020584b75fa29990e2c99d19c1dba1f37c5323cda**

Documento generado en 29/05/2023 11:30:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>